

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE SESION ORDINARIA 02/12/2022

A las ocho horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente, se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual solicita la compra de: materiales para para la reparación del portón principal de la cancha de La Flor, ya que según la unidad solicitante, manifiesta que no cuenta con portón de seguridad, lo que ocasiona que personas ajenas dañan las estructuras del estadio, se hace constar que este proceso fue publicado en portal de COMPRASAL, pero se recibieron únicamente una oferta de la empresa JORI, S.A. DE C.V., la cual fue revisada y cumple con los requerido por el solicitante, por lo tanto con base a la única oferta recibida se recomienda

adjudicar la compra de este material a la empresa **JORI, S.A. DE C.V.**, por un monto de: **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,342.80)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,342.80)**, los cuales serán utilizados para compra de: materiales para para la reparación del portón principal de la cancha de La Flor, ya que según la unidad solicitante, manifiesta que no cuenta con portón de seguridad, lo que ocasiona que personas ajenas dañan las estructuras del estadio, la compra será adjudicada a la empresa: **JORI, S.A. DE C.V.**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A. DE C.V.**, por el monto antes detallado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54112 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual solicita la compra la compra de papel higienico para el Mercado Municipal, para el uso de los baños que seran utilizados en el Parque Municipal, Tineco, Galera y Segunda Avenida Sur del Mercado Municipa, suministrados por: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (DISTRIBUIDORA V&M)** por un total de: **UN MIL DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,010.50). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,010.50)**, los cuales serán utilizados para la compra la compra de papel higienico para el Mercado Municipal, para el uso de los baños que seran utilizados en el Parque Municipal, Tineco, Galera y Segunda Avenida Sur del Mercado Municipa, la compra será suministrada por: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (DISTRIBUIDORA V&M).** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54112 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual informa de nota suscrita la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en el **Parque El Recreo**, en la cual solicita permiso sin goce de salario por el periodo de dos meses, comprendidos del tres de enero al tres marzo de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar permiso sin goce de salario a la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en el **PARQUE EL RECREO** por el periodo de dos meses, comprendidos del **TRES DE ENERO AL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

III) Instrúyase al Jefe de Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual solita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, hija del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quién se desempeña como **Supervisor de Participación Ciudadana. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, hija del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quién se desempeña como **Supervisor de Participación Ciudadana**, lo anterior según el **art. 56** de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente **III)** Instrúyase al Jefe de Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual informa de la renuncia a partir del día cinco de noviembre del dos mil veintidós, presentada por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIACIÓN**. Así mismo, se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,216.67)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor de la empleada en mención, según lo establece el Artículo 53 inciso E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 64 inciso 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Admitir la renuncia interpuesta por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIACIÓN**, a partir del cinco de noviembre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,216.67)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallado. **IV)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe

Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA** durante el mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita se autorice la aceptación de las siguientes donaciones en especies, recibidas en respuesta a las solicitudes que se enviaron a las empresas para el patrocinio de insumos en el marco de las fiestas patronales: 1) **MEDRANO FLORES S.A DE C.V** (Pan Sinaí), quien realizó la contratación de una orquesta y botargas para la celebración del día del correo cuyo valor económico es equivalente a: **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,147.00)**. 2) **ALMACENES RABELT, S.A DE C.V.**, donación de 100 refrigerios con un valor económico equivalente a: **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar recibir de las siguientes donaciones en especies, recibidas en respuesta a las solicitudes que se enviaron a las empresas para el patrocinio de insumos en el marco de las fiestas patronales: 1) **MEDRANO FLORES S.A DE C.V** (Pan Sinaí), quien realizó la contratación de una orquesta y botargas para la celebración del día del correo cuyo valor económico es equivalente a: **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,147.00)**. 2) **ALMACENES RABELT, S.A DE C.V.**, donación de 100 refrigerios con un valor económico equivalente a: **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Cooperación, al

Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual hace del hacer del conocimiento sobre la donación de: **seiscientos dólares de los estados unidos de América (\$600.00)**, por parte de **gasolinera Texaco (Ramírez Ventura, S.A. de C.V)** con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas 2022, en el municipio; por lo que, se requiere su autorización para la erogación y liberación de dichos fondos por la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00 USD)**, autorizando recibir la donación de esos fondos en la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y posterior a ello, se autorice emitir cheque a nombre del **Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como responsable de la ejecución de dichos fondos para compras para la celebración navideña. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar recibir la donación de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), por parte de **GASOLINERA TEXACO (Ramírez Ventura, S.A. de C.V)** con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas 2022, en el municipio. El gasto será aplicado a la cifra ´presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **70** del presupuesto municipal vigente. **II) Se autoriza recibir y liberación de la donación en la cuenta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y a la vez se autoriza autorice al Tesorero municipal, emitir cheque a nombre del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** por el monto antes detallado; quedando él, como responsable de la ejecución de dichos

quedando él, como responsable de la ejecución de dichos fondos para la compra de insumos de insumos para la fiesta navideña. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual hace del hacer del conocimiento sobre las donaciones de: **FERRETERÍA LAS CUMBRES**, por un monto de: **cuatrocientos cuarenta dólares de los estados unidos de América (\$440.00)**, diversos **COMERCIOS DE ALTA VISTA**, por un monto de: **ochenta y cinco dólares de los estados unidos de América (\$85.00)** y **FERRETERÍA SANTA LUCIA**, por la cantidad de: **treinta dólares de los estados unidos de América (\$30.00)** con un total de: **quinientos cincuenta y cinco dólares de los estado unidos de América (\$555.00)**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas 2022, en el municipio; por lo que, se requiere su autorización y liberación para la erogación y liberación de dichos fondos por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$555.00)**, autorizando recibir la donación de esos fondos en la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y posterior a ello, se autorice emitir cheque a nombre del **Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como responsable de la ejecución de dichos fondos para la compra de insumos navideños. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar recibir las donaciones de: **FERRETERÍA LAS CUMBRES**, por un monto de: **cuatrocientos cuarenta dólares de los estados unidos**

de América (\$440.00), diversos **COMERCIOS DE ALTA VISTA**, por un monto de: **ochenta y cinco dólares de los estados unidos de América (\$85.00)** y **FERRETERÍA SANTA LUCIA**, por la cantidad de: **treinta dólares de los estados unidos de América (\$30.00)** con un total de: **quinientos cincuenta y cinco dólares de los estado unidos de América (\$555.00)**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas 2022, en el municipio. **II)** Se autoriza la para la erogación y liberación de dichos fondos por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$555.00)**, autorizando recibir la donación de esos fondos en la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXX y a la vez se autoriza autorice al Tesorero municipal, emitir cheque a nombre del XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado; quedando él, como responsable de la ejecución de dichos fondos para la compra de insumos navideños. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **70** del presupuesto municipal vigente **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que con el fin de dar cumplimiento al acuerdo número cinco del acta treinta y uno de la sesión extraordinaria del veintisiete de agosto de dos mil veintidós, que corresponde a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con OPAMSS para la ejecución del proyecto de espacio público denominado **“Parque Lineal Alta Vista”** y debido a la ausencia de la Arquitecta XXXXXXXXXXXXX, se solicita al consejo

municipal **la modificación** de dicho acuerdo para nombrar a la Arquitecto XXXXXXXXXXXX, con el cargo de Carpetista del departamento de Desarrollo Urbano de la municipalidad, como **administradora del proyecto**, para dar acompañamiento a OPAMSS en la supervisión y recepción de obras físicas en el marco del proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo municipal número cinco del acta treinta y uno de la sesión extraordinaria del veintisiete de agosto de dos mil veintidós. En el Romano I, numeral **3**, en el cual se delegó en acompañamiento a OPAMSS para la supervisión y recepción de las obras físicas que se ejecuten, a la Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como administradora de proyecto. Quedando actualmente la Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el cargo de Carpetista del departamento de Desarrollo Urbano de la municipalidad, como **ADMINISTRADORA DEL PROYECTO**, para dar acompañamiento a **OPAMSS** en la supervisión y recepción de obras físicas en el marco del proyecto. **II)** Autorícese al Jefe de la Unidad de Cooperación, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe interino del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, a la Arquitecto XXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXX; en el cual informa a razón de la sugerencia realizada por la jefa de UACI, licenciada XXXXXXXXXXXXX, se solicita la modificación del acuerdo número once del acta número treinta y cinco de sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, extracto que dice: “El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la aprobación para aceptar la implementación del Proyecto “**PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CUATRO MUNICIPIOS DE EL SALVADOR**” que será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) y financiado por UNICEF. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la aprobación de la implementación del Proyecto “**PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CUATRO MUNICIPIOS DE EL SALVADOR**” que será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) y financiado por UNICEF. El proyecto comprenderá lo siguiente: **a) Readecuación y equipamiento del Centro de Integración Social,** por lo que se requiere su autorización para permitir las obras de infraestructura descritas en el documento anexo, mismas que se llevarán a cabo en el espacio disponible en la Clínica Municipal. **b) Desarrollo de Jornadas de promoción de derechos con 100 niñas, niños y adolescentes,** por lo que se requiere apoyar con sillas, mesas, sonido, recurso humano y logística. **c) Desarrollo de talleres de crianza positivas, salud mental, género, prevención de violencia y primeros auxilios psicológicos para padres y actores locales,** por lo que se requiere apoyar con sillas, mesas, sonido, recurso humano y logística. El presupuesto general que financiara UNICEF a CIDEP, es por un total de: **CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,026.50).** II) Instruir a la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal”. Para cambiar el nombre de “**PROYECTO**” a **PLAN DE TRABAJO “Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes con enfoque comunitario en cuatro municipios de El Salvador**”. Asimismo, se solicita autorizar al alcalde municipal señor Mauricio Trinidad Arias, para la firma de una Carta de Entendimiento de Mutua Cooperación entre la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social y la Alcaldía Municipal de San Martín y que se nombre como responsable de darle seguimiento al Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado Eliezer Mejía. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación del acuerdo número once del acta número treinta y cinco de sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós. II) modificar de “proyecto” a **PLAN DE TRABAJO “Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes con enfoque comunitario en cuatro municipios de El Salvador**”. III) se autoriza al alcalde municipal señor **Mauricio Trinidad Arias,** para la

firma de una Carta de Entendimiento de Mutua Cooperación entre la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social y la Alcaldía Municipal de San Martín. **IV)** se nombra como responsable de darle seguimiento al Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, **Licenciado XXXXXXXXXXXXX. V)** Autorícese al Jefe de la Unidad de Cooperación, al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la modificación al plan de Auditoría 2022. La presente modificación al **PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022**, el cual consiste en modificar el cronograma de actividades que contiene las auditorías a realizarse Enel periodo del dos mil veintidós. Todo esto para dar cumplimiento y priorizar a lo requerido por el Concejo Municipal en la solicitud de Auditorias que no estaban contempladas en el plan original. Posteriormente este será remitido a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación al plan de Auditoría 2022. La presente **MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022**, el cual consiste en modificar el cronograma de actividades que contiene las auditorías a realizarse En el periodo de dos mil veintidós. Todo esto para dar cumplimiento y priorizar a lo requerido por el Concejo Municipal en la solicitud de Auditorias que no estaban contempladas en el plan original. Posteriormente este será remitido a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. **II)** Autorícese al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente

General, Ing. Wilfredo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Somete a consideración de nuestro Concejo Municipal, autorización para modificar los contratos de servicios de recaudación de tasas municipales con las distribuidoras de electricidad DelSur, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse Distribuidora de Electricidad DELSUR, SA DE CV, O DELSUR, S.A. DE CV. y la compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A de CV o CAESS, SA DE CV, para que se suscriban dichos instrumentos por el termino de **15 años**; la razón por la cual se está solicitando esta modificación, es por el motivo que la municipalidad de San Martín está diligenciando un préstamo bancario por la suma de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS ÚNICOS DE AMÉRICA (\$3,800,000.00)**, para un plazo de **15 años**, y la municipalidad, debe tramitar ante las Distribuidoras eléctricas, DelSur y CAESS, el otorgamiento de ordenes irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), por el pago de las cuotas mensuales asignadas por las instituciones bancarias y financieras; es decir, un contrato de crédito documentario de naturaleza ejecutiva que debe constar por escrito, en virtud del cual las compañías DelSur y CAESS, se obligan por cuenta de la municipalidad de San Martín, al pago de una obligación directa hacia un tercero, y la municipalidad queda obligada a hacer la provisión de los fondos a las instituciones que asuman el pago, con la suficiente antelación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de los contratos de servicios de recaudación de tasas municipales con las distribuidoras de electricidad DelSur, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse Distribuidora de Electricidad DELSUR, SA DE CV, O DELSUR, S.A. DE CV. y la compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A de CV o CAESS, SA DE CV, para que se suscriban dichos instrumentos por el termino de

15 años; la razón por la cual se está solicitando esta modificación, es por el motivo que la municipalidad de San Martín está diligenciando un préstamo bancario por la suma de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS ÚNICOS DE AMÉRICA (\$3,800,000.00)**, para un plazo de **15 años**, y la municipalidad, debe tramitar ante las Distribuidoras eléctricas, DelSur y CAESS, el otorgamiento de ordenes irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), por el pago de las cuotas mensuales asignadas por las instituciones bancarias y financieras; es decir, un contrato de crédito documentario de naturaleza ejecutiva que debe constar por escrito, en virtud del cual las compañías DelSur y CAESS, se obligan por cuenta de la municipalidad de San Martín, al pago de una obligación directa hacia un tercero, y la municipalidad queda obligada a hacer la provisión de los fondos a las instituciones que asuman el pago, con la suficiente antelación. **II)** Instrúyase al Gerente General para que en coordinación del Jefe de la Unidad Jurídica, realicen los trámites correspondientes en las respectivas modificaciones de contratos. **III)** Autorícese al Gerente General, al Gerente Financiero, Al Jefe de la Unidad de Jurídica, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Encargado de Presupuesto Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, **absteniéndose de votar:** el noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casun. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la unidad del **Recolección de Desechos Sólidos línea** de Trabajo **10**, para su aprobación se detalla el siguiente cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 3,058.92
55703	Multas y Costas Judiciales	\$2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 404.26	\$ 2,595.74
TOTALES		\$ 6,058.92	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 404.26	\$ 5,694.66

dicha reprogramación es para pago de multas e intereses de alumbrado público. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria presentada por la unidad del **Recolección de Desechos Sólidos** línea de Trabajo **10**, para su aprobación se detalla el siguiente cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 3,058.92
55703	Multas y Costas Judiciales	\$2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 404.26	\$ 2,595.74
TOTALES		\$ 6,058.92	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 404.26	\$ 5,694.66

dicha reprogramación es para pago de multas e intereses de alumbrado público. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos línea de Trabajo **10** y Gerencia Financiera línea de trabajo **06**, en base a memorándum recibido de fecha 23/11/2022 con Referencia: 196-11-2022 en la cual la Lic. Claudia Henríquez jefa de Cuentas Corrientes solicita una reprogramación presupuestaria entre líneas de trabajo, según se detalla de cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Línea	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	disponible
54205	Alumbrado público	10	\$80,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$28,718.79	\$19,281.21
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	06	\$35,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$30,925.79	\$36,074.21
Totales			\$115,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$59,644.58	\$55,355.42

Dicha modificación, corresponde para el pago de la comisión que se cancela a las empresas de CAESS, Del sur e IPL por la recaudación de tasas municipales en los recibos de energía eléctrica correspondiente a los meses de junio a diciembre de dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos línea de Trabajo **10** y Gerencia Financiera línea de trabajo **06**, en base a memorándum recibido de fecha 23/11/2022 con Referencia: 196-11-2022 en la cual la Lic. Claudia Henríquez jefa de Cuentas Corrientes solicita una reprogramación presupuestaria entre líneas de trabajo, según se detalla de cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Línea	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	disponible
54205	Alumbrado público	10	\$80,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$28,718.79	\$19,281.21
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	06	\$35,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$30,925.79	\$36,074.21
Totales			\$115,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$59,644.58	\$55,355.42

Dicha modificación, corresponde para el pago de la comisión que se cancela a las empresas de CAESS, Del sur e IPL por la recaudación de tasas municipales en los recibos de energía eléctrica correspondiente a los meses de junio a diciembre de dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Mantenimiento Vial y Recolección de desechos sólidos línea de Trabajo **10**, según detalle de Memorándum y cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61601	Viales	\$115,321.10	\$ 0.00	\$ 75,000.00	\$ 0.00	\$ 40,321.10
54316	Arrendamientos de bienes muebles	\$493,373.09	\$75,000.00	\$ 0.00	\$337,450.00	\$230,923.09
Total		\$608,694.19	\$75,000.00	\$75,000.00	\$337,450.00	\$271,244.19

Dicha modificación es requerida para legalizar el proceso de contratación de nuevo arrendamiento de camiones compactadores. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Mantenimiento Vial y Recolección de desechos sólidos línea de Trabajo **10**, según detalle de Memorándum y cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61601	Viales	\$115,321.10	\$ 0.00	\$ 75,000.00	\$ 0.00	\$ 40,321.10
54316	Arrendamientos de bienes muebles	\$493,373.09	\$75,000.00	\$ 0.00	\$337,450.00	\$230,923.09
Total		\$608,694.19	\$75,000.00	\$75,000.00	\$337,450.00	\$271,244.19

Dicha modificación es requerida para legalizar el proceso de contratación de nuevo arrendamiento de camiones compactadores. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual Somete a

consideración petición por la unidad de Cooperación, la aprobación de una reforma por aceptación de donación, por parte de gasolinera **Texaco (Ramírez Ventura, S.A. de C.V)** con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. Se detalla en el cuadro siguiente:

Línea de trabajo	Cifra presp.	Descripción	Aumenta
INGRESOS			
99	16301	Transferencia de Empresas privadas no financieras	\$600.00
EGRESOS			
70	54314	Donaciones	\$600.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, incluyendo la compra de pólvora y el alquiler de transporte. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la una reforma por aceptación de donación, por parte de gasolinera **Texaco (Ramírez Ventura, S.A. de C.V)** con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

Línea de trabajo	Cifra presp.	Descripción	Aumenta
INGRESOS			
99	16301	Transferencia de Empresas privadas no financieras	\$600.00
EGRESOS			
70	54314	Donaciones	\$600.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, incluyendo la compra de pólvora y el alquiler de transporte. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXX; en el cual Somete a consideración petición por la unidad de Cooperación, la aprobación de una reforma por aceptación de donación, por parte de **ALMACENES VIDRI, S.A. de C.V.**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

Ingresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total

99	16301	Transferencias de empresas privadas no financieras	\$ 206.00	\$ 206.00
Egresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
70	54314	Atenciones oficiales	\$ 206.00	\$ 206.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, para la compra de juguetes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la una reforma por aceptación de donación, por parte de **ALMACENES VIDRI, S.A. de C.V.**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

Ingresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
99	16301	Transferencias de empresas privadas no financieras	\$ 206.00	\$ 206.00
Egresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
70	54314	Atenciones oficiales	\$ 206.00	\$ 206.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, para la compra de juguetes. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar revocar el acuerdo municipal número diez del acta número dieciséis de sesión ordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, a efecto de priorizar auditoria solicitadas por el Concejo Municipal durante el presente año. **II)** Autorícese al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa del Estado del Registro Familiar, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita conocimiento que a esta Oficina Registral ha sido presentada la solicitud para iniciar trámite administrativo para la Reposición de Partida de Nacimiento, a nombre de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Nació el dieciocho de noviembre del año mil novecientos dos, originaria del **Cantón La Flor, San Martín**, e hija de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, dicha Reposición se solicita se conozca y de ser favorable de ser procedente se autorice el trámite administrativo para la Reposición de Partida de Nacimiento, a nombre de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por encontrarse deteriorado el Libro de Nacimiento del año de su nacimiento (1902) (tomar en cuenta el acta de verificación adjunta). Diligencia iniciada administrativamente en consideración a la petición interpuesta por la parte interesada, en virtud a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonios. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la la Reposición de Partida de Nacimiento, a nombre de la señora XXXXXXXXXXXXX, por encontrarse deteriorado el Libro de Nacimiento del año de su nacimiento (1902) (tomar en cuenta el acta de verificación adjunta). Diligencia iniciada administrativamente en consideración a la petición interpuesta por la parte interesada, en virtud a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonios. **II)** Autorícese la Jefa del Estado del Registro Familiar, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del PERFIL TÉCNICO denominado: **“PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN PASAJE SAN JOSE, BARRIO EL CALVARIO DE MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **VEINTE MIL TREINTA Y**

TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,033.54), financiamiento **PRESTAMO**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL TÉCNICO** denominado: **“PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN PASAJE SAN JOSE, BARRIO EL CALVARIO DE MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **VEINTE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,033.54)**, financiamiento **PRESTAMO**. El cual consiste ejecutar en corto plazo el proyecto de recarpeteo del pasaje San José, barrio El Calvario del municipio de San Martín, proporcionando así mejoras en las condiciones de accesibilidad para beneficio de los residentes del área en la realización de diversas actividades del quehacer cotidiano en la comunidad. El cual se beneficiará a la población total en el área de influencia. **II)** Instrúyase al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal para realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento definitivo del **“CONCURSO DE ASCENSO 01-2022 DE LA LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre de empleado	Nombre de la plaza	Sueldo Actual	Nivelación de Sueldo
XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de SAFIM	\$400.00	\$450.00

Ya que su periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta de noviembre del año dos mil veintidós, plazo que está por terminar, por lo cual se recomienda emitir acuerdo de nombramiento definitivo; a partir del uno de diciembre del año dos mil

veintidós y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa conforme al art. 35 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento definitivo del “**CONCURSO DE ASCENSO 01-2022 DE LA LCAM**”, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre de empleado	Nombre de la plaza	Sueldo Actual	Nivelación de Sueldo
XXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de SAFIM	\$400.00	\$450.00

Ya que su periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta de noviembre del año dos mil veintidós, plazo que está por terminar, por lo cual se recomienda emitir acuerdo de nombramiento definitivo; a partir del uno de diciembre del año dos mil veintidós y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa conforme al art. 35 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita la aprobación de: 1) **PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE PUESTOS PARA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2022.** 2) **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** 3) **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Documentos que creados con el apoyo de (USAID) Y AV. Consultores S.A de C.V, con los cuales se busca mantener el dinamismo en el trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad. **Por lo**

tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar aprobación de: 1) **PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE PUESTOS PARA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2022.** 2) **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** 3) **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Documentos que creados con el apoyo de (USAID) Y AV. Consultores S.A de C.V, con los cuales se busca mantener el dinamismo en el trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad. **II)** Autorícese a la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, oficial de acceso a la información pública y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós; suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, habitante del municipio, en el cual hace del conocimiento que el día cuatro de julio del presente año, se encontraba sacando arena aproximadamente un metro, en el arenal ubicado en la Colonia Génesis de San Martín, la cual lo iba a utilizar para realizar una reparación en un muro de la casa, a lo cual llego personal del CAM y le preguntaron que si no sabía que estaba prohibido sacar arena a lo cual el señor les contesto que no sabía ya que no había ni un rotulo en el cual dijera que estaba prohibido sacar arena o que el terreno está cercado desconociendo así mismo qué hay una ordenanza municipal a lo cual el CAM le manifestó que le iban a aponer una esquila de: Un mil setecientos dólares de los estados unidos de américa (\$1,700.00), por

estar sacando arena del lugar. Por lo cual solicita humildemente que le ayuden con la infracción impuesta tomando las consideraciones del caso ya que no tiene esa cantidad de dinero y que es una persona desempleada y lo considera injusto por la falta de señalización y que la quería para arreglar su casa y no para comercializarla. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al delegado contravencional, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al director del CAM, coronel Nelson Portillo Morales, **aplicar una multa mínima** al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto de: **VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00)**, bajo la ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, Y ORDENANZA DE EXTRACCIÓN DE PÉTREOS Y CANTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN. El cual tendrá que cancelar antes de finalizar el año laboral; Por la extracción de arena ubicado en arenal de la Colonia Génesis de San Martín, esto con el fin de cuidar y proteger los recursos naturales del municipio de San Martín. **II)** Instrúyase al delegado contravencional, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de Medio Ambiente, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y al director del CAM, Coronel Nelson Portillo Morales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós; por el Pbro. Manuel de Jesús Lozano Estrada, párroco de la Parroquia María Auxiliadora de Altavista, Jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador, en el cual solicita ayuda para la ratificación de acuerdo municipal que se otorgó a dicha parroquia el nueve de junio de dos mil dieciocho, en el cual se concedió en **COMODATO**, para un plazo de **80 AÑOS**, el

Inmueble que se encuentra registrado bajo la matricula: SEIS CERO DOS CUATRO SEIS NUEVE OCHO SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, inmueble de naturaleza urbano, identificado como lote sin número, ubicado en el Proyecto Complejo Urbano Alta Vista Fase IV, Jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PUNTO CERO NUEVE metros cuadrados. Con el fin de conceder el permiso para LA CONSTRUCCION DE UNA PARROQUIA, lo cual corresponde el referido Inmueble de INTERES SOCIAL. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo municipal número dieciséis del acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, en el cual se otorgó a dicha parroquia el nueve de junio de dos mil dieciocho, para Conceder en **COMODATO**, para un plazo de **80 AÑOS**, el Inmueble que se encuentra registrado bajo la matricula: SEIS CERO DOS CUATRO SEIS NUEVE OCHO SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, inmueble de naturaleza urbano, identificado como lote sin número, ubicado en el Proyecto Complejo Urbano Alta Vista Fase IV, Jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PUNTO CERO NUEVE metros cuadrados. Con el fin de conceder el permiso para LA CONSTRUCCION DE UNA PARROQUIA, lo cual corresponde el referido Inmueble de INTERES SOCIAL. **II)** Instrúyase al Síndico Municipal, al delegado contravencional, al jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.